



VISTOS:

1. Lo dispuesto en el D.L. N° 1.263 de 1975.
2. Lo indicado en Resolución N° 1050 de la Contraloría General de la República.
3. La sesión del Concejo Municipal efectuada el día 28 de Noviembre 2016, donde se aprobó el Presupuesto para el año 2017.
4. La Resolución Exenta N° 14326 de fecha 05 de Noviembre de 2015 de Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo del Ministerio del Interior y Seguridad Pública, mediante el cual informa asignación de Recurso para Programa Mejoramiento de Barrios, obra "Contratación Técnica para Proyectos de saneamiento Sanitario Diversas Localidades de la Comuna de Villa Alegre", por un monto de M\$ 34.800.-, de los cuales han ingresado en Tesorería Municipal, un tercer y último aporte de M\$ 3480.= según Orden de Ingresos Municipales N°1061/177 de fecha de 15 de Febrero 2017
5. Las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695/88, modificada por las Leyes N° 19.130/92 y N° 19602/99, he resultado dictar el siguiente:

DECRETO: Exento del Trámite de Registro

1. **APRUEBASE** la siguiente modificación presupuestaria, en los Ítem de de Ingresos y Egresos del presupuesto Municipal, que a continuación se indican:

Aumenta Ítem de Ingresos:

13.03.002.002 Programa Mejoramiento BarriosM\$ 3480.--

Aumenta Ítem de Gastos:

31.02.004.116. "Contratación Técnica para Proyectos de saneamiento Sanitario Diversas Localidades de la Comuna De Villa Alegre"M\$ \$3480.-

"ANOTESE, COMUNIQUESE, DESE COPIA A CONTRALORÍA REGIONAL DEL MAULE, DIRECCIÓN DE PRESUPUESTO DEL MINISTERIO DE HACIENDA, TESORERÍA, FINANZAS MUNICIPALES Y ARCHIVASE"

SECRETARIA MUNICIPAL
GRACIELA SEPULVEDA SAZO
SECRETARIO MUNICIPAL

ALCALDE
ARTURO PALMA VILCHES
ALCALDE

APV/GSS/CMR/mac.